



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 131-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 131-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de marzo de 2021, a las 10h47. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. CNE-SG-2021-0712-Of de 20 de marzo de 2021, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez MSc, secretario general del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual remite “setenta y cuatro (74) fojas y un (01) DVD-RW marca Maxell que contiene el archivo digital de audio y video de la sesión ordinaria Nro. 32-PLE-CNE-2020, que consta en la foja setenta y cuatro; con lo que se atiende lo dispuesto por su Autoridad en el referido auto”.

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 260 del Código de la Democracia y artículo 9, inciso primero del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se dispone al Consejo Nacional Electoral que en el plazo de (02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto, remita:

- a) Copias certificadas de la impresión de cada uno de los correos institucionales de la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, en los que se verifiquen las notificaciones efectuadas en relación a las siguientes resoluciones:
- PLE-CNE-1-11-11-2020
 - PLE-CNE-4-11-11-2020
 - PLE-CNE-5-11-11-2020
 - PLE-CNE-6-11-11-2020

Sobre dichas notificaciones, certifique el día y la hora en que se efectuaron y los medios utilizados para tal efecto.

SEGUNDO.- Notifíquese:

2.1. Al señor Jimmi Román Salazar Sánchez, Director Ejecutivo Nacional (E) del Movimiento Justicia Social, Lista 11 y su abogada patrocinadora, en las direcciones de correos electrónicos: geralmartin@hotmail.com / grouplaw.cia@hotmail.com / abg.jimmisalazars@outlook.com ; y en la casilla contencioso electoral No. 060.



2.2. A la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y a sus abogados patrocinadores, en las direcciones de correos electrónicos: patrocinio-judicial@cne.gob.ec / enriquevaca@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec / silvanarobalino@cne.gob.ec / erikandrade@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec / secretariageneral@cne.gob.ec ; y en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez

Lo certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
GM

